



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de junio de 2026

MZ-AI-OF-0098-2026

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Decreto sobre el principio de “Gobierno Abierto”.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta el Decreto 45808-MP-H-MICITT-MIDEPLAN-MJP-MC¹, mismo que reforma el decreto promulgado en el 2022², el cual fue comunicado al Gobierno Local precedente a la actual Administración, mediante el oficio MZ-AI-073-2022, del 09 de mayo de 2022.

El concepto de *Gobierno Abierto* se acogió para el gobierno central; no obstante, por la naturaleza y trascendencia a nivel territorial, se instó al cumplimiento en las municipalidades. Los artículos 1 y 2, recogen los aspectos básicos como se muestra en la siguiente imagen:

<p>Artículo 1° - Objeto. El presente Decreto tiene por objeto fomentar los principios del Gobierno Abierto en la Administración Pública de Costa Rica mediante el diálogo, la innovación y aprovechando al máximo las facilidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como la creación de la Comisión Nacional para un Estado Abierto.</p> <p>Artículo 2° - Ámbito de aplicación. El presente Decreto será aplicable a la Administración Pública centralizada. Sin perjuicio de la independencia o autonomía constitucional de la cual gozan los Poderes de la República, las municipalidades, las Universidades Públicas y demás instancias autónomas, se les insta a incorporar en sus respectivas gestiones el contenido establecido en este decreto de forma progresiva y a participar de los diferentes espacios que conforman el mecanismo de Estado Abierto.</p>

En la publicación del presente año, la reforma contempla el texto de los artículos 6 y 11, acerca de la integración y coordinación de la *Comisión Nacional para un Estado Abierto (CNEA)*.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/06/02/ALCA68_02_06_2026.pdf

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/05/06/ALCA90_06_05_2022.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de junio de 2026

MZ-AI-OF-0098-2026

Página 2 de 2

Conclusión y Recomendación para el Gobierno Local

No obstante que la reforma normativa del presente mes no tiene implicaciones directas para las municipalidades, se reitera la notificación para efectos de enterar a los jerarcas actuales, así como motivar eventuales decisiones estratégicas de transparencia institucional, dentro de la mejora continua del sistema de control interno, específicamente en los siguientes temas:

- a) Acceso a la información.
- b) Transparencia.
- c) Participación ciudadana.
- d) Colaboración y cocreación.
- e) Rendición de cuentas.
- f) Innovación y tecnología.

Con el presente comunicado se da por enterado al Gobierno Local, por lo que queda a criterio de ambos jerarcas la profundización del análisis, por los medios que dispongan y con la participación que consideren pertinente de las áreas administrativas relacionadas y de asesoría externa.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

- Anexo:**
- 1. Decreto Gobierno Abierto.
 - 2. Decreto Gobierno Abierto, reforma.
 - 3. MZ-AI-073-2022.

C: Archivo.